S&P Global
Ratings

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings asigna calificación de 'mxBBB-' a emisión propuesta de obligaciones subordinadas de capital de Banca Afirme

17 de marzo de 2020

ACCIÓN:	ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN
Instrumento:	Obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones
Calificaciones:	Escala Nacional (CaVal) Largo Plazo mxBBB-

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Fernando Staines
Ciudad de México
52 (55) 5081-4411
fernando.staines
@spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Ricardo Grisi
Ciudad de México
52 (55) 5081-4494
ricardo.grisi
@spglobal.com

El 17 de marzo de 2020, S&P Global Ratings asignó su calificación de emisión de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxBBB-' a la emisión propuesta de notas subordinadas de capital no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones, por un monto de hasta $500 millones de pesos mexicanos (MXN) de Banca Afirme S.A. De acuerdo con la información que proporcionó el emisor, la emisión tiene clave de pizarra BAFIRME 20 y un plazo de 3,640 días (equivalente a aproximadamente 10 años). La entidad utilizará los recursos para fondear sus operaciones, y para fortalecer su capital regulatorio al considerarse en el cálculo del Capital Complementario.

La calificación de las obligaciones subordinadas de Banca Afirme se ubica cuatro niveles (*notches*) por debajo de su calificación crediticia de emisor en escala nacional, lo que refleja los siguientes factores:

- La subordinación contractual de las notas con respecto a otra deuda senior: un ajuste de dos *notches* por subordinación en escala nacional.
- Dos *notches* adicionales en escala nacional por la cláusula de no pago discrecional de las notas, la cual permite al instrumento diferir pagos de cupón y/o principal.

De acuerdo con nuestra metodología, consideramos que este instrumento de capital híbrido tiene un contenido mínimo de capital, por lo que no se considerará dentro de nuestro cálculo de capital total ajustado (CTA), que es nuestra medida interna de capital. En nuestra opinión, esta emisión no tendría las características para absorber pérdidas en condiciones de negocio en marcha, por el contrario, el instrumento comenzaría a absorber pérdidas en un punto en donde el capital del banco estaría por debajo de los mínimos regulatorios, lo que en nuestra opinión es un punto de no viabilidad; además, la vida residual del instrumento está por debajo de nuestros parámetros para instrumentos con contenido de capital intermedio. Por lo tanto, mantenemos nuestro índice proyectado de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) de Grupo Afirme en torno a 7.2% para los próximos 12 meses y mantenemos nuestra evaluación del capital y utilidades.

Por otro lado, la emisión de las notas no tendría impacto en nuestra evaluación de fondeo y liquidez. La nueva emisión representaría menos del 1% del total del fondeo del banco. En este sentido, la estructura de fondeo del banco no cambia de manera significativa. El índice de fondeo estable del banco, a diciembre de 2019, se ubicó en 82%, por debajo del promedio de tres años de 96.3% debido a un incremento de las cuentas por cobrar. Sin embargo, esperamos que se mantenga en torno al 100% después de esta emisión y al cierre de 2020. Actualmente, las fuentes de fondeo de la entidad son líneas interbancarias, otras notas subordinadas, reportos y depósitos. Por último, no vemos riesgos significativos de liquidez en los próximos 12 meses para el banco. Consideramos que mantiene buena flexibilidad financiera, manejo de escenarios de estrés, acceso a líneas de crédito contingentes y liquidez suficiente a través de su portafolio de inversiones para hacer frente a los compromisos de corto plazo.

Las calificaciones crediticias de emisor de Banca Afirme también reflejan su creciente participación de mercado e indicadores de calidad de activos manejables que se ubican ligeramente por encima de los del sistema bancario mexicano.

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- Metodología de calificaciones de grupo, 1 de julio de 2019.
- Capital Híbrido: Metodología y Supuestos, 1 de julio de 2019.
- Uso del listado de Revisión Especial (CreditWatch) y Perspectivas, 14 de septiembre de 2009.
- Bancos: Metodología y supuestos de calificación, 9 de noviembre de 2011.
- Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA), 9 de noviembre de 2011.
- Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos, 17 de julio de 2013.
- Metodología y supuestos refinados para analizar la suficiencia de capital de aseguradoras utilizando el modelo de capital de seguros basado en riesgo, 7 de junio de 2010.
- Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo, 20 de julio de 2017.
- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.

Artículos Relacionados

- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País: México, 8 de enero de 2020.
- *Credit Conditions Latin America: Political Challenges Will Prevail In 2020*, 3 de diciembre de 2019.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2019.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

Copyright © 2020 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento, así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.cl, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com y www.capiq.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.